

Política Anticorrupción y Antisoborno

1. INTRODUCCIÓN

En **AURA CREATIVA S.A.C.** estamos comprometidos con los más altos estándares de ética, transparencia y buen gobierno empresarial. Reconocemos que una conducta profesional íntegra es fundamental para mantener la confianza de nuestros clientes, aliados estratégicos, proveedores y el público en general.

Nuestra posición es clara y categórica: **tolerancia cero** frente al soborno y la corrupción en cualquiera de sus formas. No permitimos ni aceptamos prácticas que puedan comprometer nuestra integridad corporativa o derivar en beneficios obtenidos por medios indebidos.

El cumplimiento de esta Política es una responsabilidad individual de todos los colaboradores, socios, contratistas y terceros vinculados a nuestra organización. Su inobservancia puede acarrear consecuencias legales y contractuales.

2. MARCO GENERAL

2.1 Objeto

Establecer las directrices que rigen la conducta anticorrupción y antisoborno para AURA CREATIVA S.A.C., conforme a la legislación peruana y buenas prácticas internacionales.

2.2 Alcance

Esta política aplica a:

- Directores y socios de la empresa
- Personal de planta y freelance
- Proveedores y contratistas
- Cualquier tercero que actúe en nombre de AURA CREATIVA S.A.C.

2.3 Responsabilidad

Todas las personas alcanzadas por esta política deben actuar con integridad, evitar conflictos de interés y reportar cualquier acto indebido a los canales correspondientes.

2.4 Definiciones Clave

- **Soborno:** Cualquier ofrecimiento, promesa, entrega, solicitud o aceptación de dinero, favores, regalos o beneficios indebidos a cambio de una ventaja.
- **Corrupción:** Abuso del poder encomendado para obtener beneficios personales indebidos, directa o indirectamente.
- **Pagos de facilitación:** Entregas hechas para agilizar trámites o servicios rutinarios, aunque se tenga derecho a ellos. Están prohibidos.
- **Funcionario Público:** Toda persona que desempeñe un cargo en el Estado peruano o extranjero, sin importar su régimen contractual.

- **Oficial de Cumplimiento:** Persona responsable de monitorear el cumplimiento de esta política.

3. PRINCIPIOS RECTORES

- Actuamos con **transparencia, legalidad y ética profesional.**
- No toleramos **ningún tipo de soborno o corrupción**, ni directa ni indirectamente.
- Rechazamos prácticas como **pagos indebidos, regalos comprometedores, comisiones ocultas u obsequios excesivos.**
- **No permitimos pagos de facilitación**, sin importar su cuantía.
- Promovemos un ambiente de trabajo **libre de conflictos de interés.**
- Establecemos relaciones con funcionarios públicos o privados bajo un marco legal y legítimo.

4. CONDUCTAS PROHIBIDAS

Queda estrictamente prohibido para cualquier integrante o colaborador de AURA CREATIVA S.A.C.:

- Ofrecer o aceptar sobornos, directa o indirectamente.
- Realizar pagos a funcionarios públicos para obtener licencias, permisos o beneficios indebidos.
- Alterar registros contables para ocultar pagos o beneficios no autorizados.
- Solicitar regalos o beneficios a cambio de decisiones comerciales.
- Recibir obsequios que superen los S/ 350 sin notificación formal.

5. REGALOS, ATENCIONES Y HOSPITALIDAD

Se aceptan únicamente regalos o atenciones:

- De valor simbólico y razonable.
- Relacionados con celebraciones generales (ej. Navidad).
- Que no influyan ni aparenten influir en una decisión comercial.

Se prohíbe:

- Aceptar regalos en efectivo o equivalentes.
- Obsequios reiterados o excesivos de un mismo proveedor o cliente.
- Ofrecer atenciones durante procesos de licitación.

Todo regalo de valor estimado superior a S/ 350 debe ser comunicado por correo a: **legal@auracreativa.com**

6. RELACIÓN CON TERCEROS

Antes de contratar proveedores o colaboradores, AURA CREATIVA S.A.C. se reserva el derecho de realizar una **evaluación ética y reputacional**, así como de exigir la aceptación de esta política por escrito.

Los contratos incluirán cláusulas que permitan su resolución inmediata ante cualquier incumplimiento de esta política.

7. CANALES DE DENUNCIA

Cualquier colaborador, cliente o tercero puede reportar situaciones sospechosas o actos indebidos a través del siguiente canal confidencial:

legal@auracreativa.com

No se tolerarán represalias contra quienes denuncien de buena fe.

8. SANCIONES

El incumplimiento de esta Política será sancionado conforme a la ley y al reglamento interno, pudiendo incluir:

- Terminación de la relación laboral o contractual.
- Reporte ante autoridades administrativas o judiciales.
- Inhabilitación para volver a contratar con AURA CREATIVA S.A.C.

9. SUPERVISIÓN Y REVISIÓN

La Gerencia General y el Oficial de Cumplimiento velarán por el cumplimiento de esta política, la cual será revisada periódicamente para su actualización y mejora continua.

Lima, Perú – AURA CREATIVA S.A.C.

Última actualización: 2025

Web oficial: **www.auracreativa.com**